



El Carmen de Viboral, 09 de noviembre de 2015

Oficio 831

Señor  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
Rionegro-Ant.

Cordial Saludo:

Me permito notificarle que por auto interlocutorio N° 453, de fecha 09 de noviembre de 2015, proferido por este Despacho en la Acción de tutela Radicada bajo el N°. 2015-00241, instaurada por el señor LEONARDO DE JESUS ARISTIZABAL ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.036.928.579, quien obra en nombre propio, y en contra del CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO-ANT., se ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA, quien pretende se le tutelen los DERECHOS FUNDAMENTALES AL TRABAJO, AL ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS, AL DERECHO A SER ELEGIDO, AL PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL y AL DEBIDO PROCESO.

Se le concede un término de dos (2) días para que emita pronunciamiento con respecto a los hechos fundantes de la acción y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

Cordialmente,

**MARITZA RAMIREZ VALENCIA**  
Secretaria